



# La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

**Abogado**  
a la señorita  
**Quetz Adriana Miranda**

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día doce de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario  
  
Lic. Mario García Valdez  
GENERAL

El Rector de la Universidad  
  
Dra. Jaime Valle Méndez  
RECTORIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

3048544

EN VIRTUD DE QUE LUZ ADRIANA

MIRANDA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE \*ABOGADO\*

MEXICO, D.F. A 4 DE ABR DE 2000

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

CÉDULA

3048544

TÍTULO

REGISTRADO A FOJAS 171-45

DEL LIBRO

A304

DE REGISTRO

DE PROFESIONALES Y

GRADO



E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
COMITÉ DE REGISTRO Y  
EMISIÓN DE CEDULAS

*[Signature]*

FIRMA DEL INTERESADO